

ÍNDICE

| | Página |
|--|--------|
| TABLA DE ABREVIATURAS..... | 1 |
| INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| CAPÍTULO PRIMERO | |
| EL CARÁCTER AUTÓNOMO O EXCLUSIVO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA NACIONAL | |
| DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA | 23 |
| PARTE PRIMERA | |
| LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONCURRENTENTE Y COMPLEMENTARIO | |
| I. VISIÓN PANORÁMICA DE LA DOCTRINA NACIONAL..... | 34 |
| II. PREMISAS SOBRE LAS QUE SE ERIGE EL CARÁCTER CONCURRENTENTE Y COMPLEMENTARIO DE LA INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA CIVILÍSTICA Y JURISPRUDENCIA NACIONAL | 38 |
| A. Interpretación del enunciado “con indemnización de perjuicios” del inciso segundo del artículo 1489 en su acepción literal más frecuente | 39 |
| B. El fundamento de la indemnización de daños es la re- solución o la pretensión de cumplimiento específico | 43 |
| C. La opción restringida y jerarquizada del acreedor para demandar en forma exclusiva las acciones o remedios | |

| | Página |
|--|--------|
| por incumplimiento contractual contenidos en el Código Civil chileno | 48 |
| D. La ubicación del artículo 1489 del CC en el Título IV del Libro III relativo a las obligaciones condicionales..... | 55 |
| III. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA DOCTRINA QUE POSTULA EL CARÁCTER CONCURRENTES Y COMPLEMENTARIO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS..... | 60 |
| A. Restricción injustificada del derecho de opción del acreedor en favor de la indemnización de daños autónoma | 61 |
| B. Insatisfacción del interés contractual del acreedor | 62 |
| C. Desestimación judicial de la tutela resarcitoria | 73 |
| D. Inaplicabilidad de la CVCIM en aquellos casos en que el acreedor demande la indemnización de daños como acción o remedio contractual autónomo | 78 |

PARTE SEGUNDA

LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE

| | |
|---|----|
| I. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN EN LA DOCTRINA NACIONAL | 82 |
| II. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA DOCTRINA QUE POSTULA EL CARÁCTER AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS | 91 |
| A. Falta de una construcción dogmática que justifique la autonomía de la indemnización de daños por incumplimiento de un contrato bilateral | 92 |
| B. Ausencia de un catálogo de casos en que resulte procedente la autonomía de la indemnización de daños como una opción del acreedor | 93 |
| C. Aparente contradicción de los efectos de la autonomía de la indemnización | 95 |

| | Página |
|--|--------|
| D. Falta de delimitación de la indemnización de daños respecto de la pretensión de cumplimiento específico y la resolución por inejecución | 97 |
| III. CONCLUSIÓN: NECESIDAD DE UNA REVISIÓN DEL CARÁCTER AUTÓNOMO DE LA INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA LUZ DEL JUSTO EQUILIBRIO ENTRE EL INTERÉS DEL ACREEDOR Y EL INTERÉS DEL DEUDOR..... | 98 |

CAPÍTULO SEGUNDO

| | |
|--|-----|
| EL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR INSATISFECHO Y LAS CONDICIONES DE PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS | 103 |
|--|-----|

PARTE PRIMERA

| | |
|--|-----|
| EL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR INSATISFECHO Y LOS LÍMITES QUE ÉSTE RECONOCE | 104 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| I. UNA CUESTIÓN PRELIMINAR: LA OPCIÓN DEL ACREEDOR COMO UN DERECHO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL | 106 |
| II. LÍMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR..... | 109 |
| A. El límite extrínseco o institucional: La buena fe contractual | 113 |
| B. El límite intrínseco derivado del interés contrapuesto: El interés del deudor | 121 |
| III. INCIDENCIA DE LOS LÍMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN A LA PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO Y LA RESOLUCIÓN | 125 |
| A. La ausencia de gravedad o esencialidad del cumplimiento como condición de procedencia negativa de la resolución | 126 |
| B. La imposibilidad de ejecución como condición de procedencia negativa de la pretensión de cumplimiento..... | 132 |
| C. El costo desproporcionado de la prestación como excepción al cumplimiento específico..... | 138 |
| D. El carácter exclusivamente personal de la prestación como excepción al cumplimiento específico | 144 |

| | Página |
|---|--------|
| IV. AL FINALIZAR: EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR EN FAVOR DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. CASOS EN QUE LA INDEMNIZACIÓN DEVIENE COMO ÚNICA ACCIÓN O REMEDIO CONTRACTUAL | 150 |
| A. Cumplimiento defectuoso que causa daños al acreedor que no pueden subsanarse a través de cumplimiento específico ni de la resolución..... | 151 |
| B. Costo desproporcionado de la prestación que configura un incumplimiento no resolutorio..... | 153 |

PARTE SEGUNDA

LAS CONDICIONES DE PROCEDENCIA Y LA FINALIDAD DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

| | |
|--|-----|
| I. UNA CUESTIÓN PRELIMINAR: LAS CONDICIONES DE PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO Y DE LA RESOLUCIÓN SON DISTINTAS E INDEPENDIENTES DE LAS CONDICIONES DE PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN | 155 |
| II. LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL | 160 |
| A. Una precisión preliminar: La indemnización de daños comprende al equivalente pecuniario o <i>aestimatio rei</i> | 161 |
| 1. Primer argumento: El equivalente pecuniario constituye una manifestación de la tutela resarcitoria | 167 |
| 2. Segundo argumento: La inadmisibilidad de dos regímenes indemnizatorios diversos..... | 169 |
| B. Las condiciones de procedencia de la indemnización. ¿Es necesario el incumplimiento imputable del deudor? | 173 |
| C. Límites a la procedencia de la indemnización de daños por incumplimiento..... | 183 |
| 1. Primer límite: Las cláusulas de exención de responsabilidad | 183 |

| | | |
|------|---|-----|
| 2. | Segundo límite: El caso fortuito | 186 |
| D. | Finalidad de la indemnización y la opción del acreedor | 188 |
| 1. | La opción del acreedor en favor de la indemnización complementaria o concurrente | 192 |
| 2. | La opción del acreedor en favor de la indemnización autónoma o exclusiva. Casos en que la indemnización deviene como una acción o remedio alternativo | 197 |
| a) | Privación de los beneficios que el acreedor esperaba obtener del contrato incumplido..... | 200 |
| b) | Entrega de una cosa distinta a la convenida que causa daños | 204 |
| c) | El vencimiento del término o plazo esencial | 214 |
| d) | La pérdida de confianza del acreedor en el futuro cumplimiento del deudor..... | 226 |
| e) | Incumplimiento de las garantías contractuales..... | 228 |
| f) | Infracción de deberes secundarios de conducta que causan daño al acreedor | 235 |
| 3. | El particular caso de la indemnización de daños derivada de los vicios redhibitorios | 244 |
| a) | Existencia de un vicio redhibitorio imputable al deudor, prescrita la acción quanti minoris y la acción redhibitoria | 245 |
| b) | Existencia de un vicio redhibitorio imputable al deudor que inutiliza la cosa, causándole daños al acreedor | 254 |
| III. | AL FINALIZAR: NECESIDAD DE FORMULAR UNA CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO AUTÓNOMO POR INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO BILATERAL..... | 255 |

| | |
|---|-----|
| CAPÍTULO TERCERO | |
| CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA AUTONOMÍA DE LA | |
| INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN EL CÓDIGO CIVIL | |
| CHILENO Y CONSECUENCIAS DE SU PROCEDENCIA | |
| | 257 |

PARTE PRIMERA

CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO CONTRACTUAL AUTÓNOMO EN EL CÓDIGO CIVIL CHILENO

| | | |
|-----|--|-----|
| I. | UNA CUESTIÓN PRELIMINAR: CASOS EN QUE EL LEGISLADOR RECONOCE EL DERECHO DEL ACREEDOR PARA OPTAR POR LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS AUTÓNOMA O EXCLUSIVA | 259 |
| A. | El derecho de opción en favor de la indemnización exclusiva a propósito del incumplimiento de obligaciones unidireccionales..... | 266 |
| 1. | Incumplimiento de una obligación garantizada con cláusula penal..... | 266 |
| 2. | Incumplimiento de una obligación de hacer..... | 267 |
| 3. | Incumplimiento de una obligación de no hacer..... | 270 |
| 4. | Cumplimiento imperfecto de una obligación de dar una especie o cuerpo cierto..... | 272 |
| B. | El derecho de opción en favor de la indemnización exclusiva por incumplimiento de un contrato bilateral..... | 273 |
| 1. | El incumplimiento del contrato de compraventa..... | 274 |
| 2. | El incumplimiento del contrato de arrendamiento de cosas..... | 276 |
| 3. | La ejecución imperfecta del contrato de confección de obra material..... | 277 |
| II. | PREMISAS SOBRE LAS CUALES SE ERIGE LA CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA AUTONOMÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO BILATERAL..... | 279 |
| A. | Interpretación lógica y sistemática de la expresión “con indemnización de perjuicios” contenida en el inciso segundo del artículo 1489 del CC..... | 283 |

| | Página |
|---|--------|
| B. El fundamento de la indemnización es el incumplimiento contractual imputable al deudor que causa daños al acreedor | 290 |
| C. La libre opción del acreedor entre las distintas acciones o remedios por incumplimiento contractual contenidos en el Código Civil chileno | 295 |
| D. La finalidad de la indemnización por incumplimiento contractual es la reparación integral del daño..... | 307 |
| PARTE SEGUNDA | |
| CONSECUENCIAS DE LA PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO AUTÓNOMO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL | |
| I. CONSECUENCIAS RELATIVAS A LAS ACCIONES O REMEDIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL..... | 330 |
| A. Necesidad de reformular la función y alcance de la indemnización de daños..... | 330 |
| B. Ampliación del sistema de acciones o remedios por incumplimiento contractual vigente en el CC chileno | 332 |
| II. CONSECUENCIA RELATIVA A LA TUTELA DEL ACREEDOR: EL FORTALECIMIENTO DE LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN JUDICIAL DE LA TUTELA RESARCITORIA..... | 336 |
| III. CONSECUENCIA RELATIVA A LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: ¿SUBSISTENCIA O EXTINCIÓN DEL CONTRATO?..... | 344 |
| A. El efecto derivado de la autonomía de la pretensión indemnizatoria es la extinción de la relación contractual | 348 |
| B. El efecto derivado de la autonomía de la pretensión indemnizatoria es la subsistencia de la relación contractual | 352 |
| CONCLUSIONES | |
| I. EN CUANTO AL CARÁCTER AUTÓNOMO O EXCLUSIVO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA NACIONAL | 357 |

| | |
|---|-----|
| II. EN CUANTO AL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR INSATISFECHO Y LOS LÍMITES QUE SU EJERCICIO RECONOCE | 358 |
| III. EN CUANTO A LA INCIDENCIA DE LOS LÍMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO Y LA RESOLUCIÓN POR INEJECUCIÓN | 359 |
| IV. EN CUANTO A LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR EN FAVOR DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. CASOS EN QUE LA INDEMNIZACIÓN DEVIENE COMO ÚNICA ACCIÓN O REMEDIO CONTRACTUAL | 360 |
| V. EN CUANTO A LAS CONDICIONES Y LÍMITES DE PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN | 361 |
| VI. EN CUANTO A LA FINALIDAD DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR | 362 |
| VII. EN CUANTO A LOS CASOS EN LOS QUE RESULTA PROCEDENTE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO CONTRACTUAL AUTÓNOMO | 363 |
| VIII. EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO AUTÓNOMO EN EL CÓDIGO CIVIL CHILENO..... | 365 |
| IX. EN CUANTO A LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO AUTÓNOMO POR INCUMPLIMIENTO..... | 367 |
| BIBLIOGRAFÍA | 371 |
| CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW..... | 413 |